



****FAC-S-2026-035226-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-035226-CI del 19 de febrero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESM1052

Señor Coronel

DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-3

Malambo - Atlantico

Asunto: Recomendación Aceptación oferta No. 012-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSACACOM3ESM81052-2026

En atención al informe de evaluación del proceso No. 012-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSACACOM3ESM81052-2026, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL, ATENCION VISUAL Y SERVICIOS MEDICOS TERAPEUTICOS PARA LOS USUARIOS DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 publicado en el SECOP II el día 02/02/2026 y sin observaciones al mismo durante su traslado, y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de contratación y de convenios, numeral 3.4.2. "Gerencias de proyectos de la unidad ejecutora", respetuosamente me permito recomendar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 3 y Ordenador del Gasto, acepte la oferta de los proponentes: LOTE 1: CENTRO TERAPÉUTICO REENCONTRARSE SAS, LOTE 3: MAXIVISION SAS IPS, quienes de acuerdo al informe de evaluación emitido por el comité evaluador, es la oferta de menor precio y cumple con las condiciones exigidas en la invitación pública, bajo las condiciones de ejecución previstas en los estudios y documentos previos, y se ordene a quien corresponda los trámites administrativos a que haya lugar

VALOR DEL CONTRATO:

LOTE 1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE ENTIDADES NOSOLÓGICAS PSICOPATOLÓGICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS FFMM \$30.000.000.

LOTE 3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN VISUAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS FFMM. \$22.000.000.

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será determinado por el valor de la propuesta que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso.

PAGO	CORTE	PAC	VALOR
1	28 DE FEBRERO 2026	MARZO	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
2	31 DE MARZO 2026	ABRIL	
3	30 DE ABRIL 2026	MAYO	
4	31 DE MAYO 2026	JUNIO	
5	30 DE JUNIO 2026	JULIO	
6	31 DE JULIO 2026	AGOSTO	
7	31 DE AGOSTO 2026	SEPTIEMBRE	
8	30 DE SEPTIEMBRE 2026	OCTUBRE	
9	31 DE OCTUBRE 2026	NOVIEMBRE	
10	30 DE NOVIEMBRE 2026	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2027	

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Mayor JENNY ALEXANDRA RAMIREZ CARDOZO
Jefe Establecimiento Sanidad Militar

Anexo: N/A
ASD2. ARIZA / DECOP

Elaboró: ST. GAMBOA / CONTRA Revisó: MY. RAMIREZ / ESM1052 Aprobó: MY. RAMIREZ / ESM1052

